

## COMUNICADO

### PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO - 20° PCA

La Academia de la Magistratura, comunica a los señores magistrados titulares (jueces o fiscales) interesados en participar en el proceso de admisión del 20° Programa de Capacitación para el Ascenso las siguientes consideraciones, que a continuación se detalla:

1. La preinscripción culminó el 31 de diciembre del 2017, esta nos sirve para determinar las sedes y vacantes de ejecución posibles para este año; aquellos magistrados que no lograron preinscribirse, podrán inscribirse con normalidad en la convocatoria oficial al 20° Programa de Capacitación para el Ascenso.
2. Respecto a los requisitos para postular al 20° Programa de Capacitación para el Ascenso:

#### *Requisitos especiales*

Cumplir con la antigüedad de ley al nivel al que postula al 31 de diciembre de 2018; así como, los requisitos establecidos por la Constitución Política, Ley de la Carrera Judicial, Ley Orgánica del Ministerio Público y lo pertinente del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según el cargo al que se pretende ascender.

#### *Requisitos generales*

1. Pago de derechos de inscripción, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.  
**Este monto no es reembolsable.**
2. Para su inscripción, deberá presentar los documentos que a continuación se detallan:
  1. Copia de la Resolución y/o título que acredite su condición de Juez o Fiscal titular.
  2. Constancia expedida con una antigüedad no mayor a tres meses por el Poder Judicial o Ministerio Público de encontrarse en ejercicio de funciones y que detalle en forma discriminada su récord laboral acumulado.
  3. De corresponder, documento que acredite el desempeño como Juez o Fiscal provisional en el nivel en el cual es Juez o Fiscal titular (únicamente para el segundo nivel).

Lima, 11 de enero de 2018

**Subdirección del Programa de  
Capacitación para el Ascenso**